



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD
DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

ACTA Nro. 9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESPRIVA CIA. LTDA.



En la ciudad de Esmeraldas, hoy día veinte y tres de marzo del dos mil quince siendo las diez horas (10H00) en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Eloy Alfaro 16-03 entre Manuela Cañizares y Mejía, ciudad de Esmeraldas, con el fin de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía ESPRIVA CIA.LTDA. se reúnen los señores: DALMIRO PERLAZA CEVALLOS titular de dos mil quinientas participaciones, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO titular de dos mil quinientas participaciones, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI titular de dos mil quinientas participaciones y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA titular de dos mil quinientas participaciones, siendo el valor cada una de las participaciones de un dólar (U.S. 1.00), por tanto se encuentran los socios propietarios de la totalidad del capital social de DIEZ MIL DOLARES suscrito y pagado.

ESPRIVA CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA
RUC: 1791894634001
Eloy Alfaro 16-03
Manuela Cañizares y Mejía
Esmeraldas, Ecuador



Intervienen como Presidente de la Junta el señor Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri y Secretario la señora Gerente General y representante legal Leici Edid Quiñonez Cabeza.

El señor Presidente solicita al Secretario de la Junta verificar el número de Socios y por ende la cantidad de participaciones que representan cada uno, y evacuado lo requerido el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que conforman el 100% del capital social de la compañía, con lo cual una vez constatado el quórum, por unanimidad declaran instalada la sesión para tratar el siguiente punto de orden del día:

1.- Cesión de la totalidad de las participaciones de los socios LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI, titular de 2.500 participaciones; y, DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, titular de 2.500 participaciones, siendo el valor de cada una de las participaciones un dólar (U.S. 1,00) ; por lo tanto la transferencia del 50% de la

- 1 -



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD
DETECTIVOS PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

totalidad de las participaciones sociales de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor de los señores socios: OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, es decir que en lo posterior cada uno de los socios contará con 5.000 participaciones.

2.- Para ratificar la presente cesión de participaciones, comparecen y suscriben la presente acta los socios propietarios del ciento por ciento de las participaciones



DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

Luego de ser analizada la viabilidad y conveniencia de la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios cedentes Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri y Dalmiro Perlaza Cevallos, la Junta de Socios ve como favorable esta transferencia por no contravenir los estatutos ni la Ley, por tanto se transfiere la propiedad del 50% de las participaciones sociales de la Compañía a los socios Oscar Roberto Salcedo Caicedo y Leici Edid Quiñonez Cabeza, a quienes se les pone en conocimiento a pesar de conocerlos por ser ya socios de la misma, acerca de los deberes y obligaciones que conlleva esta cesión con todos sus activos y pasivos.

Por lo tanto la cesión de participaciones materia de esta Junta se realiza de la siguiente manera:

- a) LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI propietario y titular de 2.500 participaciones de un dólar cada una U.S. 1,00 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a la señora LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA; y,
- b) DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, propietario y titular de 2.500 participaciones de un dólar cada una U.S. 1,00 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones al señor OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO.

Por lo tanto, los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA son los propietarios de la totalidad de las participaciones

- 2 -



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD
DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

(100%) y por ende de la compañía en partes proporcionales de 5.000 participaciones para cada socio.

Una vez concluidas las deliberaciones autorizan expresamente la cesión de participaciones y se solicita a Secretaria para que proceda a elaborar el acta la misma que servirá de documento habilitante para la inscripción de esta transferencia ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías

El señor Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta y una vez elaborada los socios se ratifican y lo aprueban sin observaciones proceden a la suscripción de la misma.



Luis Eisenhower Quinonez Landézuri
CEDENTE

Dalmiro Perla Cevallos
CEDENTE

Oscar Roberto Salcedo Caicedo
CESIONARIO

Leici Edid Quinonez Cabeza
CESIONARIA

*Castro que es fie l
copia del original*



ESPRIVA CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA
RUC. 1791894634001
Esmeraldas-Ecuador

- 3 -



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTILES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEC
DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

El 23 de marzo de 2015 Los socios señor Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri, cedió el total de sus participaciones equivalentes al 25% a la señora Leici Edid Quiñonez Cabeza, el señor Daimiro Periaza Cevallos, también cedió el total de sus participaciones equivalentes al 25% al señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo.

La minuta fue elevada a escritura pública en la Notaria tercera, registrada en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas y, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, no se ha subido a la página de la Superintendencia de compañías y valores porque la compañía no consta reactivada en la respectiva página de la Superintendencia de compañías y valores.

Al quedar vacante la Presidencia de la Compañía, mediante junta general extraordinaria y universal, El socio Oscar Roberto Salcedo Caicedo, el siete de abril 2015 fue nombrado Presidente de la Compañía, el nombramiento fue registrado en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 15 de abril 2015, no se ha subido a la página de la Superintendencia de Compañías y valores porque como es de vuestro conocimiento Espriva Cia.Ltda. Continúa en proceso de Disolución.

De igual manera Pongo a consideración de la junta general extraordinaria y universal de socios, los estados financieros del periodo de enero a diciembre 2015, para que de considerarlo pertinente sean aprobados, observados o rectificadas.

Estoy a vuestra disposición para cualquier aclaración que los temas tratados ameriten.

Compañeros les reitero que el éxito de nuestra compañía se verá reflejado a corto plazo siempre y cuando nos mantengamos sólidamente unidos.

Pongo a vuestra consideración el informe en mi calidad de Gerente General de la Compañía.

Leici Edid Quiñonez Cabeza
GERENTE GENERAL ESPRIVA CIA. LTDA.



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC: 1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS -
ASESORAMIENTO TECNICO EN SEGURIDAD - DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - INVESTIGACIONES
TRANSPORTACIONES DE VALORES

ACTA No. 10

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESPRIVA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Esmeraldas, siendo las ocho horas del día martes siete del mes de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Eloy Alfaro N16-03 entre Manuela Cañizares y Mejía, se reúnen los siguientes socios: señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo, por sus propios derechos y como titular de cinco mil participaciones; licenciada Leici Edid Quiñonez Cabeza, por sus propios derechos y como titular de cinco mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo en calidad de socio propietario de la mitad de las participaciones sociales; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, licenciada Leici Edid Quiñonez Cabeza.

El Presidente dispone que secretaria verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía.

Siendo así, el socio señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

PUNTO UNICO.- Nombramiento del Presidente de la Compañía.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único punto del orden del día.

NOMBRAMIENTO DEL PRESEIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta que en virtud del acto de transferencia de participaciones sociales que se ha dado por parte de los socios de la



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC: 1791894634001

VIGILANCIA ARMADA- ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS-
ASESORAMIENTO TECNICO EN SEGURIDAD - DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS INVESTIGACIONES
TRANSPORTACIONES DE VALORES

compañía, dentro de la cual consta la del señor Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri, éste ha dejado de ser socio y por tanto Presidente de la Compañía, por lo cual propone que el señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo, sea designado como Presidente de la Compañía ya que únicamente ellos dos son los actuales socios mayoritarios y únicos propietarios de las participaciones sociales.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios presentes.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, aprueba la propuesta realizada por la Gerente General.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios.

Siendo las 09h00 se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Leici Edid Quiñonez Cabeza
SECRETARIA-SOCIA


Oscar Roberto Salcedo Caicedo
SOCIO



06 375 215

Reg. II = 04

Reg. III 484

NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ESPRIVA CIA. LTDA.- QUE OTORGA LUIS EISENHOWER
QUIÑONEZ LANDAZURI Y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS
BRUNO.- A FAVOR DE OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO Y
LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA.-
CUANTÍA 5,000.00.-



ESCRITURA NUMERO 2015-08-01-03-P01795

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día LUNES veintitrés de marzo del dos mil quince.- Ante mí, ABOGADA MARIA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, Notaria Pública Tercera del Cantón Esmeraldas.- Comparece por una parte y en calidad de cedente, por una parte el señor LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI con numero de cedula cero ocho cero cero cuatro seis tres cuatro seis guion cinco, de estado civil solteros y por otra parte DALMIRO PERLAZA CEVALLOS con numero de cedula cero ocho cero cero tres dos seis siete guion cuatro, de estado civil solteros, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO con numero de cedula cero ocho cero cero dos dos nueve cero nueve guion ocho, de estado civil casado y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA con numero de cedula cero ocho cero cero cinco uno nueve tres uno guion seis, de estado civil divorciada, en su calidad de CESIONARIOS, por sus propios derechos, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente.- Los comparecientes son hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes por este acto de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que concurren a



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.



otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales, según la manera de expresarse, para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste una cesión de participaciones que se realiza en la compañía ESPRIVA CIA.LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. en calidad de cedentes, por una parte los señores LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, de estado civil solteros ambos, por sus propios derechos y, por otra, los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO de estado civil casado y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA de estado civil divorciada, en su calidad de cesionarios, todos ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente convienen a celebrar la presente escritura de cesión de participaciones; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública celebrada el 9 de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de julio del 2003, se constituyó legalmente la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (U.S. 400) . **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil siete ante el Notario Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, inscrita el tres de marzo del dos mil ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó la cesión total de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor de la ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO. **TRES.-**

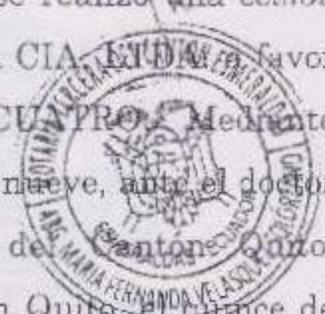


NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del dos mil ocho, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el seis de marzo del año dos mil ocho, se realizó una cesión parcial de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor del señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil nueve, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de julio del dos mil nueve se realizó la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA., aumento de capital que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. Cero nueve Q punto IJ punto cero cero dos dos seis seis del cuatro de junio del dos mil nueve. CINCO.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir el 21 de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de diciembre del dos mil nueve, se llevó a cabo la cesión total de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. por parte de los señores BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge LUIS ANIBAL PINCHAO y RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA en sus calidades de cedentes a favor de los señores LUIS EISENHOWER LANDAZURI, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA Y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS en sus calidades de cesionarios. SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del dos mil diez, ante el Notario Público Tercero Interino doctor Jorge Zuñiga Camacho, se reformó los estatutos y el cambio de domicilio a la ciudad de Esmeraldas de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de enero del dos mil once, y en el Registro Mercantil de Esmeraldas el 10 de enero del dos mil once; **TERCERA: DE**





NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. celebrada el 23 de marzo del dos mil quince en esta ciudad de Esmeraldas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante, la cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera: a) Luis Eisenbower Quiñonez Landázuri propietario y titular de dos mil quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a Leici Edid Quiñonez Cabezas; b) Dalmiro Perlaza Cevallos propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una transfiere la totalidad de sus participaciones a Oscar Roberto Salcedo Caicedo. Por la cesión de las participaciones antes enunciadas el capital social de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	
OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO	5000	5000	5000	50%
LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA	5000	5000	5000	50%
TOTAL	10000	10000	10000	100%

CUARTA.- La señora Leici Edid Quiñonez cabezas queda autorizada para que cumpla con todos los requisitos hasta la inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de la presente cesión de participaciones y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. Renán Calderón Villacís.- ABOGADO.- Matricula C.A.P. 3072 FORO.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada. Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para su validez perfección.- Se fija la cuantía de



NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

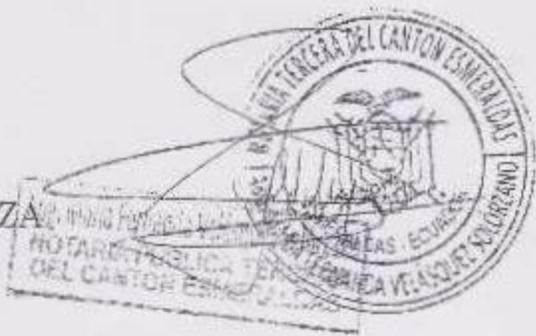
cinco mil dólares.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que les fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo la Notaria de todo lo cual da fe.-

Sr. LUIS EISENHOWER QUINONEZ LANDAZURI
CED. 0800463465
CEDENTE

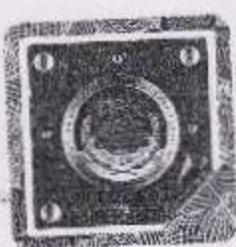
Sr. DALMIRO PERLAZA CEVALLOS
CED. 0800032674
CEDENTE

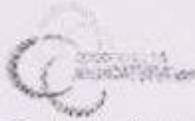
Sr. OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO
CED. 0800229098
CESIONARIA

Sra. LEICI EDID QUINONEZ CABEZA
CED. 0800519316
CESIONARIA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.





Factura: 001-052-000003107



20150801003P01795

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°		20150801003P01795					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRON LINDAZU, LUIS EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500463485	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PERLAZA CEVALLOS DALMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800022674	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRON CABEZA LEON EDIC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500519315	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALCEDO CAICEDO OSCAR ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800229008	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS



TRÁMITE NÚMERO: 736

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	A
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800229098	SALCEDO CAICEDO OSCAR ROBERTO	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
0800463465	QUIÑONEZ LANDAZURI LUIS EISENHOWER	Esmeraldas	CEDENTE	Soltero
0800519316	QUIÑONEZ CABEZA LEICIEDO	Esmeraldas	CESIONARIO	Divorciado
0800032674	PERLAZA CEVALLOS DALMIRO	Esmeraldas	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABC. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
CANTÓN:	ESMERALDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPRIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	5000.00

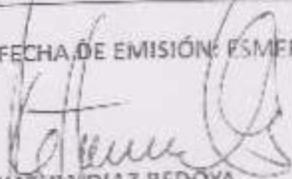


5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUAQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





Factura: 003-002-000026020



20151701004004184

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004004184

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESPRIVA CIA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA MARIANA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705871950
ESPINOSA VICENTE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704380151
ESPINOSA MIGUEL RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703077576
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

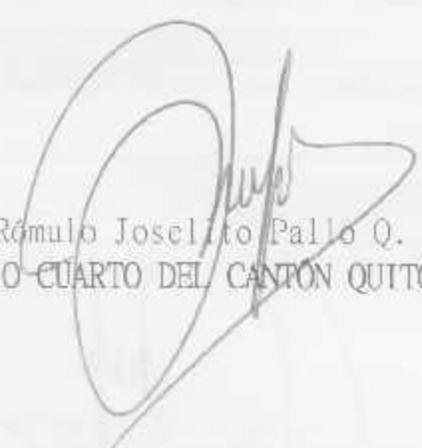
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ESPRIVA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-23-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01795

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada ESPRIVA CIA. LTDA; Otorgada por: Mariana de las Mercedes Espinosa, Vicente Patricio Espinosa y Miguel Ramiro Espinosa, celebrada el 9 de mayo del 2003, ante el Dr. Jaime Aillon Aibán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 15 de octubre del 2015.

FACTURA: 26020(3)


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD
DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

ACTA Nro. 9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESPRIVA CIA. LTDA.



En la ciudad de Esmeraldas, hoy día veinte y tres de marzo del dos mil quince siendo las diez horas (10H00) en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Eloy Alfaro 16-03 entre Manuela Cañizares y Mejía, ciudad de Esmeraldas, con el fin de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía ESPRIVA CIA.LTDA. se reúnen los señores: DALMIRO PERLAZA CEVALLOS titular de dos mil quinientas participaciones, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO titular de dos mil quinientas participaciones, LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI titular de dos mil quinientas participaciones y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA titular de dos mil quinientas participaciones, siendo el valor cada una de las participaciones de un dólar (U.S. 1.00), por tanto se encuentran los socios propietarios de la totalidad del capital social de DIEZ MIL DOLARES suscrito y pagado.

ESPRIVA CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA
RUC: 1791894634001
Eloy Alfaro 16-03
Manuela Cañizares y Mejía
Esmeraldas, Ecuador



Intervienen como Presidente de la Junta el señor Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri y Secretario la señora Gerente General y representante legal Leici Edid Quiñonez Cabeza.

El señor Presidente solicita al Secretario de la Junta verificar el número de Socios y por ende la cantidad de participaciones que representan cada uno, y evacuado lo requerido el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que conforman el 100% del capital social de la compañía, con lo cual una vez constatado el quórum, por unanimidad declaran instalada la sesión para tratar el siguiente punto de orden del día:

1.- Cesión de la totalidad de las participaciones de los socios LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI, titular de 2.500 participaciones; y, DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, titular de 2.500 participaciones, siendo el valor de cada una de las participaciones un dólar (U.S. 1,00) ; por lo tanto la transferencia del 50% de la

- 1 -



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD
DETECTIVOS PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

totalidad de las participaciones sociales de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor de los señores socios: OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA, es decir que en lo posterior cada uno de los socios contará con 5.000 participaciones.

2.- Para ratificar la presente cesión de participaciones, comparecen y suscriben la presente acta los socios propietarios del ciento por ciento de las participaciones



DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

Luego de ser analizada la viabilidad y conveniencia de la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios cedentes Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri y Dalmiro Perlaza Cevallos, la Junta de Socios ve como favorable esta transferencia por no contravenir los estatutos ni la Ley, por tanto se transfiere la propiedad del 50% de las participaciones sociales de la Compañía a los socios Oscar Roberto Salcedo Caicedo y Leici Edid Quiñonez Cabeza, a quienes se les pone en conocimiento a pesar de conocerlos por ser ya socios de la misma, acerca de los deberes y obligaciones que conlleva esta cesión con todos sus activos y pasivos.

Por lo tanto la cesión de participaciones materia de esta Junta se realiza de la siguiente manera:

- LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI propietario y titular de 2.500 participaciones de un dólar cada una U.S. 1,00 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a la señora LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA; y,
- DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, propietario y titular de 2.500 participaciones de un dólar cada una U.S. 1,00 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones al señor OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO.

Por lo tanto, los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA son los propietarios de la totalidad de las participaciones

- 2 -



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEGURIDAD
DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

(100%) y por ende de la compañía en partes proporcionales de 5.000 participaciones para cada socio.

Una vez concluidas las deliberaciones autorizan expresamente la cesión de participaciones y se solicita a Secretaria para que proceda a elaborar el acta la misma que servirá de documento habilitante para la inscripción de esta transferencia ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías

El señor Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta y una vez elaborada los socios se ratifican y lo aprueban sin observaciones proceden a la suscripción de la misma.



Luis Eisenhower Quinonez Landézuri
CEDENTE

Dalmiro Perla Cevallos
CEDENTE

Oscar Roberto Salcedo Caicedo
CESIONARIO

Leici Edid Quinonez Cabeza
CESIONARIA

*Certifico que es fiel
copia del original*



ESPRIVA CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA
RUC. 1791894634001
Esmeraldas-Ecuador

- 3 -



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC:1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTILES EDUCATIVOS - ASESORAMIENTO TÉCNICO EN SEC
DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - SEGUIMIENTOS - INVESTIGACIONES - TRANSPORTACIÓN DE VALORES

El 23 de marzo de 2015 Los socios señor Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri, cedió el total de sus participaciones equivalentes al 25% a la señora Leici Edid Quiñonez Cabeza, el señor Daimiro Periaza Cevallos, también cedió el total de sus participaciones equivalentes al 25% al señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo.

La minuta fue elevada a escritura pública en la Notaria tercera, registrada en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas y, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, no se ha subido a la página de la Superintendencia de compañías y valores porque la compañía no consta reactivada en la respectiva página de la Superintendencia de compañías y valores.

Al quedar vacante la Presidencia de la Compañía, mediante junta general extraordinaria y universal, El socio Oscar Roberto Salcedo Caicedo, el siete de abril 2015 fue nombrado Presidente de la Compañía, el nombramiento fue registrado en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 15 de abril 2015, no se ha subido a la página de la Superintendencia de Compañías y valores porque como es de vuestro conocimiento Espriva Cia.Ltda. Continúa en proceso de Disolución.

De igual manera Pongo a consideración de la junta general extraordinaria y universal de socios, los estados financieros del periodo de enero a diciembre 2015, para que de considerarlo pertinente sean aprobados, observados o rectificadas.

Estoy a vuestra disposición para cualquier aclaración que los temas tratados ameriten.

Compañeros les reitero que el éxito de nuestra compañía se verá reflejado a corto plazo siempre y cuando nos mantengamos sólidamente unidos.

Pongo a vuestra consideración el informe en mi calidad de Gerente General de la Compañía.

Leici Edid Quiñonez Cabeza
GERENTE GENERAL ESPRIVA CIA. LTDA.



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC: 1791894634001

VIGILANCIA ARMADA - ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS -
ASESORAMIENTO TECNICO EN SEGURIDAD - DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS - INVESTIGACIONES
TRANSPORTACIONES DE VALORES

ACTA No. 10

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESPRIVA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Esmeraldas, siendo las ocho horas del día martes siete del mes de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Eloy Alfaro N16-03 entre Manuela Cañizares y Mejía, se reúnen los siguientes socios: señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo, por sus propios derechos y como titular de cinco mil participaciones; licenciada Leici Edid Quiñonez Cabeza, por sus propios derechos y como titular de cinco mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo en calidad de socio propietario de la mitad de las participaciones sociales; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, licenciada Leici Edid Quiñonez Cabeza.

El Presidente dispone que secretaria verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general de socios. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía.

Siendo así, el socio señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

PUNTO UNICO.- Nombramiento del Presidente de la Compañía.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único punto del orden del día.

NOMBRAMIENTO DEL PRESEIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta que en virtud del acto de transferencia de participaciones sociales que se ha dado por parte de los socios de la



ESPRIVA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

RUC: 1791894634001

VIGILANCIA ARMADA- ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y CUIDADO DE PLANTELES EDUCATIVOS-
ASESORAMIENTO TECNICO EN SEGURIDAD - DETECTIVES PRIVADOS - GUARDAESPALDAS INVESTIGACIONES
TRANSPORTACIONES DE VALORES

compañía, dentro de la cual consta la del señor Luis Eisenhower Quiñonez Landázuri, éste ha dejado de ser socio y por tanto Presidente de la Compañía, por lo cual propone que el señor Oscar Roberto Salcedo Caicedo, sea designado como Presidente de la Compañía ya que únicamente ellos dos son los actuales socios mayoritarios y únicos propietarios de las participaciones sociales.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios presentes.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, aprueba la propuesta realizada por la Gerente General.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes el acta de la presente junta general extraordinaria y universal de socios.

Siendo las 09h00 se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Leici Eddid Quiñonez Cabeza
SECRETARIA-SOCIA


Oscar Roberto Salcedo Caicedo
SOCIO



06 375 215

Reg. II = 04

Reg. III 484

NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ESPRIVA CIA. LTDA.- QUE OTORGA LUIS EISENHOWER
QUIÑONEZ LANDAZURI Y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS
BRUNO.- A FAVOR DE OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO Y
LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA.-
CUANTÍA 5,000.00.-



ESCRITURA NUMERO 2015-08-01-03-P01795

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día LUNES veintitrés de marzo del dos mil quince.- Ante mí, ABOGADA MARIA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, Notaria Pública Tercera del Cantón Esmeraldas.- Comparece por una parte y en calidad de cedente, por una parte el señor LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI con numero de cedula cero ocho cero cero cuatro seis tres cuatro seis guion cinco, de estado civil solteros y por otra parte DALMIRO PERLAZA CEVALLOS con numero de cedula cero ocho cero cero tres dos seis siete guion cuatro, de estado civil solteros, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO con numero de cedula cero ocho cero cero dos dos nueve cero nueve guion ocho, de estado civil casado y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA con numero de cedula cero ocho cero cero cinco uno nueve tres uno guion seis, de estado civil divorciada, en su calidad de CESIONARIOS, por sus propios derechos, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente.- Los comparecientes son hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes por este acto de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que concurren a



NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.



otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales, según la manera de expresarse, para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste una cesión de participaciones que se realiza en la compañía ESPRIVA CIA.LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. en calidad de cedentes, por una parte los señores LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, de estado civil solteros ambos, por sus propios derechos y, por otra, los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO de estado civil casado y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA de estado civil divorciada, en su calidad de cesionarios, todos ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente convienen a celebrar la presente escritura de cesión de participaciones; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública celebrada el 9 de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de julio del 2003, se constituyó legalmente la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (U.S. 400) . **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil siete ante el Notario Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, inscrita el tres de marzo del dos mil ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó la cesión total de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor de la ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO. **TRES.-**

otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales, según la manera de expresarse, para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste una cesión de participaciones que se realiza en la compañía ESPRIVA CIA.LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. en calidad de cedentes, por una parte los señores LUIS EISENHOWER QUIÑONEZ LANDAZURI y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS, de estado civil solteros ambos, por sus propios derechos y, por otra, los señores OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO de estado civil casado y LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA de estado civil divorciada, en su calidad de cesionarios, todos ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente convienen a celebrar la presente escritura de cesión de participaciones; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública celebrada el 9 de mayo del dos mil tres, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de julio del 2003, se constituyó legalmente la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (U.S. 400) . **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil siete ante el Notario Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, inscrita el tres de marzo del dos mil ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó la cesión total de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor de la ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO. **TRES.-**

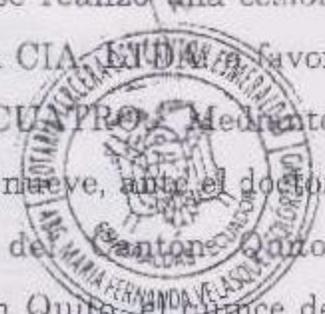


NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del dos mil ocho, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el seis de marzo del año dos mil ocho, se realizó una cesión parcial de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. a favor del señor RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil nueve, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de julio del dos mil nueve se realizó la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA., aumento de capital que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. Cero nueve Q punto IJ punto cero cero dos dos seis seis del cuatro de junio del dos mil nueve. CINCO.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir el 21 de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de diciembre del dos mil nueve, se llevó a cabo la cesión total de las participaciones de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. por parte de los señores BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge LUIS ANIBAL PINCHAO y RAMIRO JAVIER ARAUZ CHIRIBOGA en sus calidades de cedentes a favor de los señores LUIS EISENHOWER LANDAZURI, OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO, LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA Y DALMIRO PERLAZA CEVALLOS en sus calidades de cesionarios. SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del dos mil diez, ante el Notario Público Tercero Interino doctor Jorge Zuñiga Camacho, se reformó los estatutos y el cambio de domicilio a la ciudad de Esmeraldas de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de enero del dos mil once, y en el Registro Mercantil de Esmeraldas el 10 de enero del dos mil once; TERCERA: DE





NOTARIA

TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA. celebrada el 23 de marzo del dos mil quince en esta ciudad de Esmeraldas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante, la cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera: a) Luis Eisenbower Quiñonez Landázuri propietario y titular de dos mil quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a Leici Edid Quiñonez Cabezas; b) Dalmiro Perlaza Cevallos propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una transfiere la totalidad de sus participaciones a Oscar Roberto Salcedo Caicedo. Por la cesión de las participaciones antes enunciadas el capital social de la compañía ESPRIVA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	
OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO	5000	5000	5000	50%
LEICI EDID QUIÑONEZ CABEZA	5000	5000	5000	50%
TOTAL	10000	10000	10000	100%

CUARTA.- La señora Leici Edid Quiñonez cabezas queda autorizada para que cumpla con todos los requisitos hasta la inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de la presente cesión de participaciones y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. Renán Calderón Villacís.- ABOGADO.- Matricula C.A.P. 3072 FORO.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada. Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para su validez perfección.- Se fija la cuantía de



NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

cinco mil dólares.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que les fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo la Notaria de todo lo cual da fe.-

Sr. LUIS EISENHOWER QUINONEZ LANDAZURI
CED. 0800463465
CEDENTE

Sr. DALMIRO PERLAZA CEVALLOS
CED. 0800032674
CEDENTE

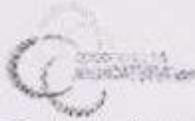
Sr. OSCAR ROBERTO SALCEDO CAICEDO
CED. 0800229098
CESIONARIA

Sra. LEICI EDID QUINONEZ CABEZA
CED. 0800519316
CESIONARIA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS, EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.





Factura: 001-052-000003107



20150801003P01795

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°		20150801003P01795					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRON LINDAZZO LUIS EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500463485	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PERLAZA CEVALLOS DALMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800022674	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRON CABEZA LEON EDIC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500519315	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALCEDO CAICEDO OSCAR ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800229008	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON ESMERALDAS



TRÁMITE NÚMERO: 736

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	A
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800229098	SALCEDO CAICEDO OSCAR ROBERTO	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado
0800463465	QUIÑONEZ LANDAZURI LUIS EISENHOWER	Esmeraldas	CEDENTE	Soltero
0800519316	QUIÑONEZ CABEZA LEICIEDO	Esmeraldas	CESIONARIO	Divorciado
0800032674	PERLAZA CEVALLOS DALMIRO	Esmeraldas	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABC. MARIA FERNANDA VELASQUEZ SOLORZANO
CANTÓN:	ESMERALDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPRIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	5000.00

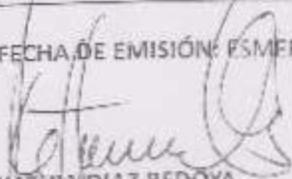


5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUAQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES





Factura: 003-002-000026020



20151701004004184

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

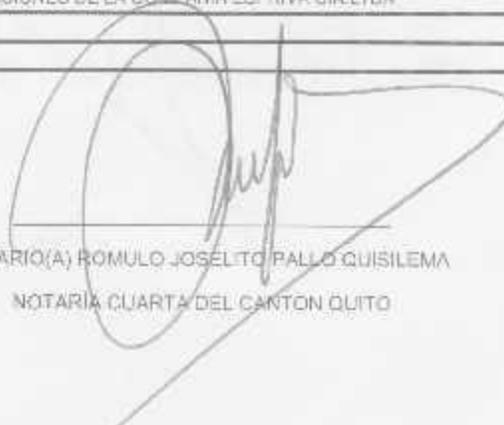
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004004184

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ESPRIVA CIA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA MARIANA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705871950
ESPINOSA VICENTE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704380151
ESPINOSA MIGUEL RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703077576
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

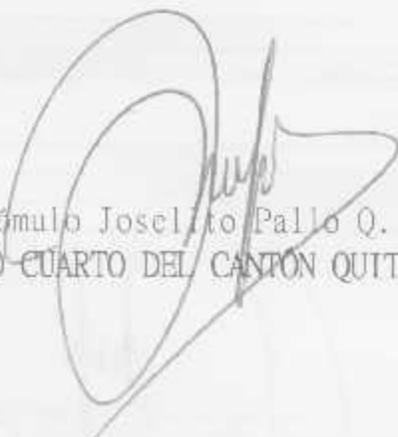
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ESPRIVA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-23-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01795


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada ESPRIVA CIA. LTDA; Otorgada por: Mariana de las Mercedes Espinosa, Vicente Patricio Espinosa y Miguel Ramiro Espinosa, celebrada el 9 de mayo del 2003, ante el Dr. Jaime Aillon Aibán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 15 de octubre del 2015.

FACTURA: 26020(3)


Dr. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS.